



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte. D- 539/16-17.

Honorable Cámara:

Vuestra *Comisión de Legislación General* ha considerado el Expediente D-539 /16-17 Proyecto de Ley "REPRODUCCION, MODIFICANDO EL ARTICULO 11 DEL TITULO "CONSEJO PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL" DE LA LEY 13927 Y SUS MODIFICATORIAS.-", presentado por la Diputada ARATA MARIA VALERIA y se aconseja su **aprobación con las siguientes modificaciones:**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°: Sustitúyase el Artículo 11 del Título IV "Consejo Provincial de Seguridad Vial" de la Ley 13.927 y sus modificatorias, por el siguiente:

"ARTÍCULO 11.- OBJETIVOS y COMPETENCIAS. *El Consejo Provincial de Seguridad Vial tendrá los siguientes objetivos y competencias:*

- 1) *Coordinar con el Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del organismo con competencia en la materia, la implementación de acciones y medidas pertinentes con el objeto de unificar las políticas de tránsito.*
- 2) *Articular con el resto de las jurisdicciones de la Provincia de Buenos Aires, con competencia en la materia las políticas a implementar.*
- 3) *Fomentar todo tipo de medidas relacionadas con la prevención de accidentes en las carreteras y vías públicas, en estrecha colaboración con las Autoridades y Reparticiones correspondientes, así como con el Sistema Nacional y Provincial de Antecedentes de Tránsito y todas aquellas organizaciones y demás entes interesados en el cumplimiento de estos objetivos.*
- 4) *Asesorar en temas interdisciplinarios referentes a Seguridad, Educación, Control y Legislación Vial, propendiendo a la armonización de todas las medidas relacionadas con estos temas, tendientes a lograr una mayor seguridad del tránsito y la consecuente reducción de siniestros, víctimas y daños.*
- 5) *Planificar y ejecutar acciones que permitan:*



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

REF. EXPTE. D-539/16-17

- a) *Proponer políticas de prevención de accidentes.*
- b) *Aconsejar medidas de interés general según los fines de la legislación vigente en materia de tránsito.*
- c) *Evaluar permanentemente la efectividad de las normas técnicas y legales.*
- d) *Alentar y desarrollar la formación y educación vial.*
- e) *Auspiciar y desarrollar la capacitación de técnicos y funcionarios.*
- f) *Instrumentar el intercambio de información y técnicas con el Consejo Federal de Seguridad Vial, la Agencia Nacional de Seguridad Vial y otros organismos Nacionales e Internacionales.*
- g) *Fomentar y desarrollar la investigación accidentológica, promoviendo la implementación de las medidas que resulten de sus conclusiones.*
- 6) *Realizar campañas de difusión de educación vial.*
- 7) *Suscribir convenios con entidades intermedias que tengan por objeto la materia de seguridad vial.*
- 8) **Realizar controles en los municipios para asegurar el correcto cumplimiento y la transparencia de los procedimientos de expedición de licencias de conducir en los mismos."**

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Además de las modificaciones de forma que se realizan al proyecto, la comisión ha considerado conveniente eliminar el requerimiento de realización mensual de los controles por considerarlos excesivos al ser dificultoso de realizarlos con esta periodicidad.

Presidente: Diputada GIACCONE, Rocío Soledad.....

Vicepresidente: Diputado OROÑO, Hugo Francisco.....

Secretario: Diputado ABAD, Maximiliano.....

Vocal: Diputada PARIS, Sandra Silvina.....

Vocal: Diputado CASTELLO, Guillermo Ricardo.....



REF. EXPTE. D-539/16-17.

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

Vocal: Diputado MANCINI, Jorge Omar.....

Vocal: Diputado LEDESMA, Julio Ruben.....

Vocal: Diputado LISSALDE, Ricardo.....

Vocal: Diputada ARATA, María Valeria.....

Vocal: Diputado ELIAS, Manuel.....


Vocal: Diputado FELIÚ, Marcelo Enrique.....

Vocal: Diputada CUBRIA, Patricia.....

Vocal: Diputado COCINO, Juan Daniel.....

SALA DE COMISION, 28 de junio de 2017.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de 8 diputados y diputadas.


CAROLINA SAROBE
RELATORA
Comisión de Legislación General
H. C. Diputados Pcia. de Bs.As.